



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 250
1807-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

DECRETO

Visto el contenido del Expediente GEX nº 12487/2025, tramitado para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y el Club Deportivo Ciclista de la Colonia de Fuente Palmera, en el que constan providencia de Alcaldía, Convenio, Informe de Secretaria, Informe de intervención de fiscalización previa AD y convenio firmado por ambas partes.

Advertido error en el Decreto n.º 2025/00003688, de 29 de diciembre, en relación a la parte resolutive de la misma y la providencia dictada con fecha 15 de enero de 2026.

Vista la Diligencia emitida con fecha 22 de enero de 2026, por la Secretaría del Ayuntamiento que literalmente dice:

"Considerando lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre que establece que "excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas", así como lo establecido en el artículo 109.2 de la misma Ley: " Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" , procede lo siguiente:

-Rectificar el referido error mediante el dictado de una resolución que contenga idéntica parte expositiva a la incluida en Decreto n.º 2025/00003688, de 29 de diciembre, y en cuya parte resolutive se sustituyan los puntos primero y cuarto por los siguientes:

Primero: Aprobar el gasto relativo a la concesión directa de la subvención por cuantía de 1.815 euros con cargo a la partida 3400 8003 denominada "SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO CICLISTA DE LA COLONIA", procediendo a reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente.

Cuarto: Notificar la presente resolución a la Intervención municipal y al Club Deportivo Ciclista de La Colonia de Fuente Palmera para los efectos oportunos."

Código seguro de verificación (CSV):

2E33 24A1 CF61 8EAE 9098



2E3324A1CF618EAE9098

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por SECRETARIO VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-01-2026

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 22-01-2026

Num. Resolución:

2026/00000153

Insertado el:

22-01-2026



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2450
1987-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Visto lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 39.3 y 109.2 de la Ley 39/2015, que señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **HE RESUELTO:**

Primero: Rectificar el apartado **Primero** del Decreto nº 2025/00003688, de 29 de diciembre, donde dice: "Aprobar el gasto relativo a la concesión directa de la subvención por cuantía de 1.815 € con cargo a la partida 3400 48009 denominada "SUBV. CLUB ATLETISMO TROTACOLONIA", procediendo a reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente", debe decir: "Aprobar el gasto relativo a la concesión directa de la subvención por cuantía de 1.815 euros con cargo a la partida 3400 8003 denominada "SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DEPORTIVO CICLISTA DE LA COLONIA", procediendo a reconocer la obligación y ordenar el pago correspondiente".

Segundo: Rectificar el apartado **Cuarto** del Decreto nº 2025/00003688, de 29 de diciembre, donde dice: "Notificar la presente resolución a la Intervención municipal y la Asociación Colonial de Familiares de enfermos de Alzheimer para los efectos oportunos", debe decir: "Notificar la presente resolución a la Intervención municipal y al Club Deportivo Ciclista de La Colonia de Fuente Palmera para los efectos oportunos."

Tercero: Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe 1.815,00 €, procediendo a reconocer la obligación y ordenar el pago de la misma, con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

Cuarto: Notificar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2E33 24A1 CF61 8EAE 9098



2E3324A1CF618EAE9098

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por SECRETARIO VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-01-2026

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 22-01-2026

Num. Resolución:

2026/00000153

Insertado el:

22-01-2026